

Centro de Estudios



Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública



El territorio, recursos naturales y medio ambiente: la visión del Estado mexicano y el conocimiento indígena a través del diálogo intercultural

Gabriel Fernández Espejel



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Documento de Trabajo núm. 189

Mayo de 2015

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor. Este documento es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Organización Interna

Rafael Aréstegui Ruiz
Director General

Francisco J. Sales Heredia
Director de Estudios Sociales

J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Director de Opinión Pública

Julio César Moguel Viveros
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Eduardo Chávez Castro
Coordinador Técnico

Lucero Ramírez León
Coordinadora de Vinculación y Difusión

Mario Aguirre Mazón
Efrén Arellano Trejo
Roberto Aschentrupp Toledo
Felipe de Alba Murrieta
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Benjamín Herrejón Fraga
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Yuriria Orozco Martínez
Edgardo J. Valencia Fontes
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Elizabeth Cabrera Robles
Natalia Hernández Guerrero
Trinidad Otilia Moreno Becerra
Karen Nallely Tenorio Colón
Apoyo en Investigación

Alejandro López Morcillo
Editor

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo



El territorio, recursos naturales y medio ambiente: la visión del Estado mexicano y el conocimiento indígena a través del diálogo intercultural

*Gabriel Fernández Espejel**

A fin de entablar un diálogo intercultural entre los derechos que el Estado otorga a los pueblos indígenas sobre su territorio, recursos naturales y medio ambiente frente a sus tradiciones, y usos y costumbres; se aborda –en primera instancia– la legislación federal que reconoce el derecho de los pueblos indígenas en la materia; posteriormente, con base en una recopilación histórica de apuntes sobre el origen de la tradición y la cultura en torno al territorio y recursos naturales, se da voz a los pueblos indígenas; así, a fin de lograr un acercamiento en tiempo presente se relata la persistencia y transmisión del conocimiento originario, y de su convivencia alrededor de las diferentes aproximaciones legales del Estado.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la composición pluricultural del país que se sustenta en sus pueblos indígenas (artículo 2º), donde señala que su derecho a la libre determinación debe ejercerse en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Es decir, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y de las comunidades indígenas a la libre determinación y a la autonomía bajo la premisa de que la nación es única e indivisible.

En el tema de recursos naturales y medio ambiente, el artículo 2º de la Carta Magna garantiza a los pueblos originarios:

* Maestro en economía por la UNAM. Investigador de la Dirección de Estudios Sociales del CESOP. Correo electrónico: gabriel.fernandez@congreso.gob.mx

- Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos.
- Dar acceso con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra en la Constitución, en las leyes en la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad. Garantizar el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución.

Aun cuando este reconocimiento supone avances en la materia, no garantiza una convivencia entre iguales en la sociedad mexicana. En ella persisten el racismo, los prejuicios y el desprecio de una cultura mestiza predominante hacia los pueblos indígenas minoritarios. A fin de subsanar este rezago, el diálogo intercultural se dirige, de acuerdo con sus postulantes, a subsanar estas diferencias a través del ejercicio del respeto, posiciones de igualdad y el enriquecimiento cultural mutuo (entre cosmovisiones diferentes).

En el desarrollo del diálogo intercultural (o de la interculturalidad) se manifiesta una preocupación interdisciplinaria en relación con los contextos de diversidad y heterogeneidad cultural, sobre todo, en situaciones discriminatorias que reflejan xenofobias y racismos en sociedades multiculturales.¹ La interculturalidad busca superar la postura etnocéntrica característica de la visión occidental predominante, al alentar que la gente pueda pensarse desde la diferencia.

En un principio, para que una política o ley incorpore el diálogo intercultural en su diseño debería considerar que un grupo étnico y su cultura son producto de un periodo concreto en el tiempo. Gunther Dietz precisa que esta premisa se enmarca en un entorno político, económico y social que forma y cuestiona al grupo cultural que se busca definir. Así, en el diseño de la política o en el análisis resulta

¹ En Dietz, Gunther, *Multiculturalismo, interculturalidad y educación: Una aproximación antropológica*, Universidad de Granada-CIESAS, España, 2003, pp. 68 y 69.

pertinente observar las desigualdades económicas y sociales (o de condición de clase).²

Las asimetrías económicas, sociales, políticas y culturales que existen en nuestro país se pueden trazar en las diferencias valorativas producto de la falta de un diálogo intercultural en un periodo de tiempo. En la democracia mexicana se promueve y reconoce la pluriculturalidad; pero, a fin de transitar hacia la interculturalidad se debe garantizar la tolerancia, el respeto y la procuración de justicia, lo que es posible con leyes, reglamentos y el funcionamiento de las instituciones.³

La visión del Estado en torno al territorio, recursos naturales y medio ambiente

La visión del Estado mexicano sobre los territorios, medio ambiente y recursos naturales de los pueblos indígenas se origina en el artículo 2° de la Carta Magna. En él se establece el derecho de los pueblos originarios a conservar y mejorar su hábitat, así como a preservar la integridad de sus tierras. No obstante, excluye el uso y disfrute de los recursos naturales que incluyen las áreas estratégicas.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) reconoce 16 leyes federales de su incumbencia; sin embargo, que hagan mención al territorio, recursos naturales y medio ambiente en relación con los pueblos indígenas son sólo cuatro.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente

El artículo 15 de esta ley establece que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos, el Ejecutivo federal deberá garantizar el derecho de las

² *Ibíd.*, pp. 89, 90 y 92.

³ En Sylvia Schmelkes, "Interculturalidad, democracia y formación valoral en México", *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 11, núm. 2, 2009, pp. 3-5.

comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas, a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como a la salvaguarda y uso de la biodiversidad.

El artículo 45 señala que el establecimiento de áreas naturales protegidas supone el cuidado de los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacional y de los pueblos indígenas. Además, (artículo 47) promueve su participación en la definición, manejo y administración de las áreas naturales protegidas a fin de asegurar su protección y preservación.

De manera previa a la expedición de las declaratorias, el artículo 58 determina la realización de estudios que justifiquen el establecimiento de las áreas naturales protegidas, para lo cual la Semarnat deberá solicitar la opinión de las organizaciones sociales públicas o privadas, pueblos indígenas, y demás personas físicas o morales interesadas.

Los pueblos indígenas, entre otros interesados, podrán promover ante la Semarnat el establecimiento –en terrenos de su propiedad o mediante contrato con terceros– de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad, conforme a lo que marca el artículo 59.

El artículo 64 bis formaliza el poder de la Federación, estados, el Distrito Federal y los municipios para otorgar a los pueblos indígenas concesiones, permisos o autorizaciones para la realización de obras o actividades en las áreas naturales protegidas. Los pueblos indígenas y demás propietarios o poseedores de los predios tendrán preferencia para obtener los permisos, concesiones y autorizaciones respectivos

La Semarnat podrá, una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, otorgar a los gobiernos de los estados, municipios y del Distrito

Federal, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos indígenas, grupos y organizaciones sociales y empresariales, y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas, tal como lo señala el artículo 67. Para tal efecto, se deberán suscribir los acuerdos o convenios que procedan.

Los pueblos indígenas y demás personas y organizaciones interesadas en destinar voluntariamente a la conservación predios de su propiedad, establecerán, administrarán y manejarán dichas áreas, siempre y cuando la Semarnat las reconozca como áreas naturales protegidas (artículo 77 bis).

En las áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Semarnat deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban. En la formulación, ejecución y seguimiento de los programas, señala el artículo 78, se deberá promover la participación de los pueblos indígenas.

El 78 bis precisa que en aquéllos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Semarnat promoverá ante el Ejecutivo federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de *zonas de restauración ecológica*.

Para tal efecto, se incluirán los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración ecológica correspondiente, así como para la participación en dichas actividades de los pueblos indígenas, y demás personas, grupos y gobiernos interesados. Para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre, el artículo 79 considera, entre sus criterios, el conocimiento biológico tradicional y la participación de las

comunidades y de los pueblos indígenas en la elaboración de programas de biodiversidad de las áreas que habitan.

Los artículos 157 y 158 determinan que el Gobierno federal deberá promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales. Así, la Semarnat convocará, en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, a pueblos indígenas y demás personas, instituciones, grupos y gobiernos interesados para que manifiesten su opinión y propuestas.

De igual forma, celebrará convenios de concertación para la protección del ambiente en los lugares de trabajo y unidades habitacionales para el establecimiento, administración y manejo de áreas naturales protegidas, así como para brindar asesoría ecológica en las actividades relacionadas con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

En línea con el artículo 2° de la Constitución, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable demanda respetar el derecho al uso y disfrute de los recursos forestales de los lugares que habitan las comunidades indígenas. Al mismo tiempo que busca contribuir con su desarrollo socioeconómico a través de la incorporación de la empresa social, forestal y comunal en las políticas forestales.

En relación con objetivos específicos (artículo 3°), busca contribuir al desarrollo socioeconómico de los pueblos y comunidades indígenas poseedores de recursos forestales; al garantizar su participación en la aplicación, evaluación y seguimiento de la política forestal, así como Impulsar el desarrollo de la empresa social forestal y comunal en los pueblos y comunidades indígenas.

El artículo 5° señala que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios que sean propietarios

de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

Las entidades federales, marca el artículo 13, deberán asesorar a comunidades indígenas a través de la creación de empresas sociales forestales y de programas educativos que propicien la integración de cadenas productivas y sistemas-producto del sector. De igual forma, deben brindar atención, de forma coordinada con la Federación y los municipios, a los asuntos relacionados con la conservación y mejoramiento del hábitat natural de los pueblos y comunidades indígenas.

Los criterios obligatorios, que incorpora el artículo 32, incluyen el respeto al conocimiento de la naturaleza, cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, su participación en la elaboración y ejecución de los programas forestales de las áreas que habitan, así como, la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales, la prevención y combate al robo y extracción ilegal, especialmente en las comunidades indígenas.

La Semarnat es la responsable de verificar que los aprovechamientos de recursos forestales se realicen con base en los derechos que la ley reconoce a las comunidades indígenas, y de que estos títulos y documentos sean traducidos a las lenguas de los solicitantes (artículo 72).

El artículo 102 establece que las colectas y usos con fines comerciales o científicos de los recursos biológicos forestales deberán reconocer los derechos de los indígenas a la propiedad, conocimiento y uso de las variedades locales. Además, cuando se pretenda aprovechar los conocimientos de los pueblos indígenas se deberá reconocer su propiedad y presentar un convenio celebrado entre el solicitante de la autorización y la comunidad titular del conocimiento, en el que se acredite el consentimiento previo, expreso e informado de ésta.

Por su parte, el artículo 105 marca que se deberá promover y apoyar el conocimiento biológico tradicional indígena, así como fomentar el manejo

sustentable de los árboles, arbustos y hierbas para la autosuficiencia y para el mercado, de los productos, de las especies útiles, lo que incluye medicinas, alimentos, materiales para la construcción, leña combustible, forrajes de uso doméstico, fibras, aceites, gomas, venenos, estimulantes, saborizantes, colorantes, insecticidas, ornamentales, aromatizantes, artesanales y melíferas.

Los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los servicios ambientales, que contiene el artículo 134 bis, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional, así como contar con el consentimiento libre, previo e informado de comunidades y pueblos indígenas.

El artículo 147 reconoce que en materia de cultura forestal se propiciará la divulgación, el uso, respeto y reconocimiento de costumbres, tradiciones y prácticas culturales propias de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en las regiones forestales.

El artículo 150 precisa que la Semarnat promoverá la participación de la sociedad (convocará a indígenas) en la planeación, diseño, aplicación y evaluación de los programas e instrumentos de la política forestal, con base en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, para que manifiesten su opinión y propuestas respecto de los programas e instrumentos de la política forestal nacional, regional, estatal, distrital o municipal.

En relación con la prevención y vigilancia forestal, el artículo 158 incorpora la colaboración de las comunidades indígenas en la formulación, operación y evaluación de programas integrales de prevención y combate a la tala clandestina, así como para prevenir cambios de uso de suelo, tráfico de recursos forestales, extracción del suelo forestal o el aprovechamiento ilegal de bienes forestales.

- Ley General de Cambio Climático

La ley hace referencia —al igual que los dos marcos legales anteriores— a la incorporación por parte de los tres órdenes de gobierno de los pueblos indígenas y

de otros grupos vulnerables en la elaboración de programas, metas y políticas directrices en materia de cambio climático al inicio de las administraciones federales correspondientes.

- Ley General de Asentamientos Humanos

Los artículos 3° y 30 de la ley señalan que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población debe mejorar su nivel y calidad de vida a través de acciones como la protección del patrón de asentamiento de las comunidades indígenas, con base en la evaluación de su impacto ambiental y respetando primordialmente las áreas naturales protegidas.

La ley establece que el programa nacional de desarrollo urbano, en su carácter sectorial, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) por lo que contendrá las metas generales de calidad de vida en los centros de población urbanos y rurales del país, así como de las comunidades indígenas.

Finalmente, enfatiza que la participación social en materia de asentamientos humanos comprenderá la ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas.

Omisiones

Una vez revisada la legislación que enlista la Semarnat resulta relevante precisar leyes que no hacen mención de los pueblos indígenas en la materia: Ley de Aguas Nacionales y Ley de Expropiación. La importancia de señalarlas recae en el hecho de que las obligaciones para el Estado frente a los pueblos originarios que emanan de la legislación que se revisó previamente quedan sin efecto por estas dos leyes, que en sus capitulados no hacen excepciones o referencias a los pueblos indígenas.

La Ley de Aguas Nacionales tiene por objeto regular para todas las aguas nacionales (superficiales y del subsuelo) la explotación, uso o aprovechamiento, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Para tal efecto, precisa que la coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos (por cuenca o región hidrológicas) recaerá en los Consejos de Cuenca, en los que convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad.

Los consejos tendrán a su cargo, entre otros:

- Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca o cuencas hidrológicas respectivas, contribuir a restablecer o mantener el equilibrio entre disponibilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos, al considerar los diversos usos y usuarios, y favorecer el desarrollo sustentable en relación con el agua y la gestión del recurso.
- Concertar las prioridades de uso del agua con sus miembros y con el Organismo de Cuenca. En todos los casos tendrá prioridad el uso doméstico y el público urbano.
- Promover la participación de las autoridades estatales y municipales en la instrumentación de los mecanismos de participación de los usuarios de la cuenca y las organizaciones de la sociedad; así como en la formulación, aprobación, seguimiento, actualización y evaluación de la programación hídrica de la cuenca.
- Contribuir a la valoración económica, ambiental y social del agua.

En cuanto a la explotación de los recursos hídricos, la ley define las concesiones o títulos que otorga el Ejecutivo federal para el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes a las personas físicas o morales de carácter público y privado.

La Ley de Expropiación —de suyo— tiene por objeto establecer las causas de utilidad pública y de regulación de los procedimientos, modalidades y ejecución de las expropiaciones. Por “utilidad pública” entiende, entre otras, la defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación; así como la creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad.

Asimismo, añade que el Ejecutivo federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la medida correspondiente y ordenará su ejecución inmediata en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La indemnización que, en su caso, proceda por la ocupación temporal o por la limitación de dominio consistirá en una compensación a valor de mercado.

En resumen, la legislación en materia medioambiental asigna importancia a la definición de las áreas naturales protegidas, para lo cual considera —entre otros— la cultura e identidad de los pueblos indígenas. En materia forestal, se demanda que el aprovechamiento de los recursos se produzca con base en los derechos que la ley reconoce para los pueblos indígenas como son el respeto a sus costumbres, tradiciones y prácticas culturales. De igual forma, se salvaguarda el conocimiento biológico tradicional.

En lo que a cambio climático respecta, se enfatiza su participación en la elaboración de programas y políticas; mientras que en asentamientos humanos se remite al PND para garantizar las condiciones para su desarrollo. Sin embargo, al revisar la Ley de Aguas Nacionales se puede determinar que los pueblos indígenas no tienen participación directa en la gestión del recurso; finalmente, en la Ley de Expropiación se tiene que la definición de utilidad pública no se relaciona a los pueblos indígenas.

Pasado de la cultura náhuatl

En la propuesta de un diálogo intercultural, luego de haber revisado el entramado legal vigente en materia de territorio, medio ambiente, recursos naturales y derechos indígenas, se cita a algunos académicos que han estudiado estos temas en torno al proceso de formación de una cultura aglutinante u originaria en Mesoamérica (como la define Miguel León Portilla), de su evolución y convivencia con los poderes hegemónicos en la historia de México, con objeto de dar voz a un nuevo interlocutor en este documento.

El antropólogo e historiador francés Christian Duverger documenta la presencia en Mesoamérica de un mismo universo de creencias, de ritos y de conocimientos, en el que se compartían un modo de vida, de organización social y política. En la región, los nahuas (grupos nómadas dispuestos a asentarse) tuvieron dos papeles que parecen contraponerse: por un lado, fueron agente de unidad; por el otro, constituyen la base de la pluriculturalidad.⁴

Los nahuas —señala Duverger— dejaron de ser nómadas alrededor de 1500 a.C. para fundar ciudades y desarrollar su cultura bajo un pacto de pertenencia y religiosidad con la tierra, esparcieron la idea del centro ceremonial con una visión del cosmos y de organización del territorio a través del trazo de cuatro ejes cósmicos en las áreas que ocupaban, sin límites espaciales. Las representaciones más características fueron las ofrendas subterráneas que posteriormente serían los cimientos de los templos, básicamente, con dos propósitos: la apropiación del terreno —pasar del caos al cosmos— y como muestra de poderío.⁵

Los centros ceremoniales los entendieron, en gran medida, como el corazón de las ciudades, la base organizacional del territorio, además de marcar la distribución de los barrios habitacionales a fin de conformar una entidad política y una identidad ciudadana (de pertenencia).⁶ Asimismo, la llegada constante de nuevos habitantes a las ciudades hizo que nuevos templos se erigieran sobre los

⁴ En Christian Duverger (2007), *El primer mestizaje. La clave para entender el pasado mesoamericano*, México, Taurus, pp. 37 y 51.

⁵ *Ibíd.*, pp. 76-78.

⁶ *Ibíd.*, pp. 126 y 130.

antiguos, dando pie a la sedimentación y remodelación en los desarrollos urbanos, mas no a la destrucción de lo existente —como ocurrió en otras culturas occidentales.

Miguel León-Portilla añade que la cosmogonía náhuatl, heredera de las culturas totonaca y olmeca,⁷ situaba la superficie de la tierra en un centro que se extendía a lo ancho y largo del universo. La tierra estaba rodeada por completo de agua en forma de un anillo que llegaba al universo, se distribuía en cuadrantes o en cuatro caminos que se abrían en el ombligo de la tierra y que se unían hacia donde estaban las aguas que la rodeaban y se juntaban con el cielo formando las aguas celestiales.

Los cuadrantes del mundo (horizontal) lo definían a través de colores, ubicación y mundos que representaban:

- Donde el sol se pone (de color rojo) ubicaban la casa.
- A la izquierda del camino del sol (sur) establecían el rumbo azul (el agua).
- Frente a la región de la casa del sol (de color blanco) marcaban el rumbo de la luz, de la fertilidad y la vida.
- A la derecha del camino del sol situaban el cuadrante negro del universo o el país de los muertos.

Asimismo, León Portilla habla del Ometéotl que habita en el ombligo de la tierra así como en la última dimensión⁸. Principio dual creador, generador de vida y que brinda el movimiento a todo lo que existe. Desde las nubes gobierna el movimiento de la luna y de las estrellas (la parte femenina) a fin de dar vida al astro (masculino) que hace lucir y vivir a las cosas.

⁷ En este punto existe discrepancia frente a lo que postula Duverger —que los nahuas y olmecas tienen un origen común— mientras que León-Portilla habla de los nahuas como herederos, en Miguel León-Portilla (2006), *La filosofía náhuatl estudiada en sus fuentes*, México, UNAM, p. 123.

⁸ *Ibíd.*, p. 125.

Ometéotl, a su vez, se desdobra en cuatro elementos: tierra, aire, fuego y agua; cada uno de ellos, apunta León Portilla, busca prevalecer y dominar para dirigir la acción vivificadora del sol, dando pie a luchas cósmicas, que se dividen en cuatro etapas en las que las plantas alimenticias y seres humanos evolucionan a fin de ser mejores, posteriormente hay un quinto episodio de movimiento, en el que se alcanza cierta armonía entre las fuerzas cósmicas.

Sin embargo, al final se rompe la armonía de los movimientos en la tierra donde todo culmina. En el mundo nahua hubo dos formas de hacer frente a la catástrofe; la de los aztecas con sus guerras floridas que daban vida al sol y la de los totonacas bajo una concepción metafísica, en la que comenzaron a actuar los dioses para mantener el sustento de la vida, brindando el agua y la lluvia desde el Tlalocan⁹ lugar donde las cosas siempre germinan y reverdecen.

En *Dioses del norte, dioses del sur*, Alfredo López Austin explica la dualidad en la cultura náhuatl a través de antiguos mitos que refieren la contención de la diosa Cipactli a manos de otras deidades para que no devorara la Tierra, lo que dio origen a la dualidad cielo-tierra, de lo divino y lo terrenal, de lo masculino-femenino. En compensación, Cipactli transformó: "... sus cabellos en árboles y plantas; su piel en hierbas; sus ojos en fosas, pozos y cuevas; su boca en ríos y cavernas, y su nariz en valle y montañas".¹⁰

López Austin precisa que el árbol y el cerro simbolizaban por igual la unión de la dualidad cielo-tierra, lo que implicaba una conexión entre el inframundo, lo terrestre y lo divino que se representaba a través de un árbol florido, comúnmente encima de un monte sagrado, el cual era la continuación de la humedad y el frío del inframundo hacia lo celeste. Este vínculo o eje cósmico —reconoce el

⁹ La morada de Tláloc, en *Ibíd.*, pp. 126, 127, 134 y 135

¹⁰ En Alfredo López Austin y Luis Millones (2008), *Dioses del norte, dioses del sur*, México, Era, pp. 51 y 52.

historiador—, también se representó con una cuerda entrelazada con un chorro de agua ascendente y un lazo de fuego que descendía del cielo.¹¹

El agua y las semillas se constituían como los vasos comunicantes en diferentes narraciones. En el caso del agua, las montañas, cavernas y grutas son depositarias de su riqueza, de ahí brota y fluye en la superficie en ríos y lagos, que tras la evaporación llegan al cielo en forma de nubes. Las semillas, por su parte, provienen de la muerte, yacen en el inframundo, son el corazón de las criaturas, suben por los cerros, alimentan los árboles floridos y se convierten en frutos que se derraman en la superficie¹².

También en *Dioses del norte, dioses del sur* se describe —en coincidencia con Duverger— el tránsito desde lo divino hacia una distribución territorial por medio de la relación Estado-calpulli. El calpulli (mexica) tenía como base económica la posesión comunal de la tierra, que era producto de la autorización del dios patrono, Calpultéotl, a las familias descendientes del antepasado mítico Tlacaxinachtli (semilla de hombres).¹³

El tlatoani, descendiente de Quetzalcóatl y gobernante vitalicio dirigente del Estado, presidía desde el monte sagrado (*altépetl*) que daba origen al asentamiento de la población y al del mismo tlatoani. El altépetl era la proyección del orden cósmico y desde su cúpula el tlatoani compartía el mando con otro varón que representaba a la diosa femenina Cihuacóatl (serpiente femenina), que desempeñaba funciones judiciales y hacendarias, así como de sustitución durante las ausencias del tlatoani¹⁴.

Además, los barrios constituían una forma de gobierno territorial mediante la cual se conservaba su religión, lengua, profesión y costumbres. La pluriculturalidad, por su parte, se pudo observar en centros ceremoniales y políticos como Teotihuacán, que se alimentó de raíces nahuas que provenían del

¹¹ *Ibíd.*, pp. 55 y 56.

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*, pp. 132, 133, 135 y 136.

¹⁴ *Ibíd.*, pp. 133 y 134.

norte del territorio, del Golfo, del Pacífico, de los actuales Oaxaca, Chiapas y Veracruz, entre otros.

El gobierno parcelaba el terreno entre las familias de ascendencia común, dándoles la tenencia de la tierra, formando barrios pluriculturales y comunidades gentilicias. La posesión se transmitía por herencia bajo un régimen, que excluía la exogamia aunque la toleraba, se tenía la obligación de cultivar la tierra; de no hacerlo, la parcela regresaba al calpulli para que la asignara a otra familia.¹⁵

Las menciones que hacen los especialistas en materia de recursos naturales y territorio parten de hechos divinos que ocurren en lugares sagrados a través de luchas cósmicas. Así, a través de la fundación o del origen de un centro ceremonial se extiende la civilización con base en cuatro ejes cósmicos, mediante los cuales se distribuye la población.

La organización, también, se produce de manera vertical, yendo del inframundo (donde yacen los muertos) al cosmos (que habitan los dioses) y a las divinidades a través de elementos de la naturaleza: cuevas, semillas, plantas, árboles, ríos, agua, montañas y nubes, entre otros.

Los procesos de asentamiento y distribución territorial se caracterizaron por la relación Estado-calpulli, los cuales eran acompañados en todo momento de dioses que representan los cuatro elementos, que otorgaron la legitimidad y el orden social. Además, a través de ceremonias religiosas y políticas conservaron su cultura y costumbres.

La permanencia del conocimiento y del territorio a través de los símbolos: el *altépetl* de la época prehispánica hasta la Revolución mexicana

La cultura nahua está presente y sigue viva entre los pueblos originarios. Se ha transmitido, entre otras formas, mediante la historia oral, leyendas y mitos, por

¹⁵ *Ibíd.*

festividades religiosas en torno a los ciclos de cultivo, así como en documentos escritos y en mapas. En ese sentido, Diana Magaloni describe los signos, diseños y conceptos, así como parte de la cosmogonía que los indígenas dibujaron en la cartografía durante la Nueva España.

Utilizan la antigua tradición de escribir con pinturas en las que tanto las formas como la disposición y los materiales se unen en una secuencia específica, como en un ritual para hacer “existir” aquello que se pinta. Estos mapas podrían ser pensados desde la visión indígena como representativos del territorio y de su gente... Aquello que se plasma sobre la superficie extendida de papel es la forma y el contenido... es un documento que guarda en sí mismo la memoria, la forma y la esencia del altépetl y de su gente.¹⁶

Dorothy Tanck de Estrada, por su parte, enfatiza este hecho en algunos mapas que se pintaron a raíz de precisiones cartográficas que se requerían en el transcurso de procesos legales, en los que se dejó huella de ciertas tradiciones indígenas.

“A veces el pintor no sólo dibujaba los terrenos en cuestión, sino que incluía una escena con muchos otros aspectos del pueblo y su entorno que no tenía que ver directamente con el litigio. Más bien, los pintores aprovechaban la oportunidad para plasmar en papel su propia visión del mundo en el que vivían”¹⁷.

El agua, otro de los ejemplos que cita Magaloni en la elaboración de mapas¹⁸, fue representada por medio de colores y formas que remarcaban su profundidad o la intensidad de las corrientes; con signos como el caracol y las conchas se describían sus recorridos, afluentes o salidas, su valor y preciosidad como algo

¹⁶ El altépetl lo traduce la autora como “montaña-cueva”, en Diana Magaloni Kerpel, “Pintar el mundo de nuevo, los mapas indígenas del Archivo General de la Nación y el altépetl novohispano”, en Miguel León-Portilla, Diana Magaloni Kerpel y Dorothy Tanck de Estrada (2011), *Derechos, tierras y visión del mundo de los pueblos indígenas en la cartografía e ilustraciones novohispanas del siglo XVI al siglo XVIII*, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Archivo General de la Nación y Pámpano Servicios Editoriales, México, p. 100.

¹⁷ En Dorothy Tanck de Estrada, “Arte indígena del siglo XVIII visión de ayer y hoy”, en Miguel León-Portilla, Diana Magaloni Kerpel y Dorothy Tanck de Estrada (2011), *Derechos, tierras y visión del mundo...*, *Óp. cit.* p. 166.

¹⁸ En Diana Magaloni Kerpel, “Pintar el mundo de nuevo, los mapas indígenas...”, *Óp. cit.*, pp. 97 y 98.

divino. Otro símbolo que trae a colación la autora son los pies que se utilizaron para marcar los caminos.

Pero, de mayor relevancia en documentos históricos y en la práctica fue la montaña-cueva o altépetl¹⁹, llena de agua, de donde surgen los seres vivos y donde se custodia la fortuna y el pasado. Ente que da vida a los seres humanos, bodega de la riqueza del agua, de las semillas, casa de los ancestros y del poder para gobernar. El altépetl era, también, la ciudad o centro donde ocurría el acto de la creación de los dioses de la Tierra primigenia, paisaje sagrado que evoca lo divino y el origen del mundo.

Enrique Florescano recuerda que la organización política y territorial que existía en la cuenca del Valle de México durante el arribo de los españoles se sustentaba en el altépetl. Ciudades que compartían una visión cultural con valores colectivos en un territorio determinado²⁰ sobre la base de los calpulli con autonomía para elegir a sus gobernantes (tlatoanis), su culto religioso, los cultivos y las formas de trabajo.

El altépetl o primera montaña, que se representó a través de templos,²¹ era el origen del cosmos y del hombre, de los alimentos esenciales y del agua, sinónimo de ciudad, reino o Estado, símbolo de la vida civilizada y de la organización política. El altépetl persistió en la colonia, en los territorios indígenas reservados, acogiendo la estructura social y política de una o más etnias que compartían historias y tradiciones, aglutinando la identidad colectiva de sus pobladores.

Además de su valor simbólico entre lo divino, político y territorial, la importancia del altépetl se puede entender a través del papel que tuvo en la

¹⁹ Concepto mesoamericano olmeca que se remonta al año 2500 antes de nuestra era, en Diana Magaloni Kerpel, "Pintar el mundo de nuevo, los mapas indígenas...", *Óp. cit.*, p. 97.

²⁰ Entre otras: Xochimilco, Colhuacán, Coyohuacán, Tenochtitlán, Azcapotzalco, Tetzco, Cohuatican, Tlalmanalco y Amaquemecan en Enrique Florescano, *Etnia, Estado y Nación*, Editorial Taurus, México, 2001, pp. 137 y 138.

²¹ En el Valle de México sobresalía el Templo Mayor dedicado a Tláloc y a Huitzilopochtli en *ibíd.* pp. 142, 143 y 267.

permanencia de la cultura nahua en los años que siguieron a la conquista y durante el nacimiento y desarrollo de México como nación independiente, debido a que fue la base sobre la cual los pueblos indígenas se organizaron para hacer frente a la exclusión.

El *altépetl* fue un símbolo de identidad y de organización territorial indígena que operó a lo largo de los 300 años de la colonia española. En *Etnia, Estado y nación*, Florescano apunta²² que este símbolo fue: "... el origen de las instituciones que organizaron la vida de los pueblos indígenas en el virreinato, primero la encomienda, luego el distrito parroquial y más tarde el cabildo español." Esta última organización también conocida como República de Indias.

En el México virreinal los indígenas fueron aislados de manera legal en sus territorios debido a que en ellos no podían establecerse blancos, negros ni mestizos; la jurisprudencia que les aplicaba era privativa y paternalista; económicamente estaban vinculados sólo a trabajos con los españoles sin dejar de residir en sus pueblos.²³ Las Leyes de Indias los consideraron seres inferiores que quedaban bajo el mando de funcionarios reales (en corregimientos), de encomenderos o de órdenes religiosas.

No obstante, este aislamiento, apunta Florescano, les permitió preservar sus territorios, cultura, lengua y tradiciones. Las tierras de labranza que preservaron, al igual que los derechos que adquirieron sobre ellas, tenían carácter comunal y no individual. Así, los indígenas fueron los depositarios y transmisores del conocimiento milenario de los ciclos climáticos, tipos de suelo, uso de las plantas, técnicas de cultivo, culinario y del manejo del agua; además de ser capaces de incorporar a su mundo valores y tradiciones europeas.

Durante el virreinato, en temas políticos, los tlatoanis perdieron sus derechos a gobernar, a la administración, al tributo y a la servidumbre, que pasaron a manos de los encomenderos españoles; no obstante, los tlatoanis, que

²² *Ibíd.*, pp. 271 y 272.

²³ *Ibíd.*, pp. 152, 153, 155 y 158.

adquirieron el sobrenombre de caciques con los cambios legales, preservaron parte de sus beneficios originales, como el derecho territorial que se extendía a los demás pobladores. Sistema que se mantiene en la transición al de las jurisdicciones parroquiales o religiosas.

Los títulos primordiales concedidos en la época virreinal son los garantes de su patrimonio territorial, del nombre de su iglesia, del bautismo de sus pueblos o de la asignación de su santo patrono y, sobre todo, de la preservación de sus tradiciones que fueron incorporadas en los títulos con su escritura pictográfica indígena, que permitía hacer un catálogo extenso de sus dimensiones y de sus lugares representativos.²⁴

La organización social giraba en torno a la iglesia y sus templos, se hacía evidente en las fiestas agrícolas y en los santos patronos que veneraban; pero, la identidad se mantenía viva también a través de los mercados o tianguis semanales con el intercambio de productos de pueblos de las zonas aledañas. De esta forma, preservan su cultura a través del intercambio comercial.

En relación con las festividades religiosas, diversos trabajos destacan la fiesta de la santa cruz del 3 de mayo en la que se aprecia el sincretismo de la religión cristiana y las tradiciones culturales prehispánicas, debido a que la ceremonia se representa en los cerros sagrados localizados estratégicamente bajo los preceptos de los cuatro ejes cósmicos para pedir por las lluvias y cosechas, de cómo la cruz se confunde o se funde con el árbol cósmico florido.²⁵

Por otro lado, la explosión demográfica indígena en los siglos XVII y XVIII dio pie a que los pueblos buscaran su autonomía de las cabeceras rompiendo con la organización típica del altépetl para conformar comunidades campesinas, en las que la riqueza y dominio de las tierras comunales recayeron de nueva cuenta en sólo unas familias. Las primeras demandas giraban alrededor de la supresión de

²⁴ *Ibíd.*, pp. 275 y 279.

²⁵ En Enrique Florescano, "La visión del cosmos de los indígenas actuales", en *Desacatos Revista de antropología social*, no. 5, invierno 2000, CIESAS, p. 18.

tributos, la restitución de tierras, abolición del sistema de castas e igualdad de derechos; movimientos sociales que sirvieron para que los grupos indígenas ganaran presencia en territorio nacional, apunta Florescano.²⁶

La Constitución de Cádiz de 1812 y la lucha independentista en la Nueva España permitieron que los pueblos indígenas buscaran protección para convertirse en ayuntamientos, frente a los mandatos borbónicos que pretendían eliminar la República de Indias. Esta figura legal les garantizaba elegir cabildos, la procuración de justicia y el ejercicio sobre sus recursos económicos y territoriales.²⁷ Así, la defensa de sus tierras, y de su autonomía, llevó a que el número de ayuntamientos se incrementara significativamente en relación con el número de repúblicas de indias que existía previamente.

La Ordenanza de Intendentes, inspirada en el pensamiento borbónico, proponía terminar con las tierras comunales, repartiéndolas en lotes de tierra a indios casados bajo las leyes católicas al considerar que la propiedad comunal era incompatible con la libertad individual. Tras la aplicación de la ordenanza en la década de 1820, el reparto de tierras se había producido en la mayor parte del territorio, sólo los ejidos y las montañas permanecían bajo régimen comunal.²⁸

En el México de la Reforma las presiones sobre sus territorios aumentaron, la llamada Ley Lerdo (1856) les prohibió la posesión y administración de inmuebles y tierras comunales, obligándolos a vender lo que tenían, dando preferencia a los arrendatarios y a hacendados que las pretendían, con la excepción de edificios de servicio público y las tierras ejidales. Así, la política agraria de los liberales se tradujo en un mayor empobrecimiento de los pueblos indígenas.²⁹

Posteriormente, la Constitución de 1867 eliminó por completo los derechos comunales, que dotaban de la figura jurídica a los pueblos indígenas que les

²⁶ En Enrique Florescano, *Etnia, estado...*, *Óp. cit.*, p. 280.

²⁷ *Ibíd.*, pp. 295 y 296.

²⁸ *Ibíd.*, pp. 314 y 315.

²⁹ *Ibíd.*, pp. 317 y 318.

permitía conservar sus tierras, al declarar a todos los habitantes de la República como ciudadanos iguales, sin una legislación de carácter social o comunal que los considerara.

Los conservadores durante el imperio de Maximiliano y el porfiriato sostuvieron estas políticas aun cuando mostraban cierta preocupación por la condición que vivían los pueblos originarios, pues pensaban que el país no podía progresar con el lastre de la pobreza indígena, además de la falta de un sentimiento de nación y de respeto a las instituciones que los caracterizaba. Florescano explica –a través de Francisco Pimentel– que la negación de los indios obedecía a que sus demandas nunca se escucharon, por el contrario, se intentó borrar su cultura y de subyugarlos.³⁰

En suma, el siglo XIX significó para los pueblos indígenas la desaparición del marco legal que protegía sus tierras comunales, en contraste con el escenario que vivieron durante el dominio de la corona hispana, las Leyes de Indias o las intendencias cuando fueron favorecidos. Además, el hecho de que los pueblos hubieran buscado su independencia de las cabeceras a través de repúblicas autónomas facilitó el proceso de pérdida territorial.

La permanencia de la cosmovisión nahua ha sido posible gracias a los ritos, representaciones, festividades, al calendario solar-agrícola, la tradición oral y la memoria colectiva, lo que se solidificó debido a que en ellos participan las autoridades religiosas y la población indígena desde tiempos remotos. Además, la posesión de sus tierras comunales desde la figura del altépetl hasta los ejidos en tiempos posrevolucionarios, constituye otra forma de resistencia cultural. Aun así han sido 500 años de permanencia tras el velo occidental.

Pero, el desconocimiento de las tradiciones y de la cultura indígena a lo largo de los diferentes periodos históricos de nuestro país, que transcurren entre conservadores y liberales, Leyes Borbónicas, de Indias y de Reforma, imperios y

³⁰ *Ibíd.*, p. 319.

revoluciones, se tradujo en la incomunicación (o falta de diálogo) de los pueblos indígenas con los gobiernos dominantes, con el Estado en sí.

Vigencia de la cultura náhuatl

El historiador Enrique Florescano señala que los indígenas actuales siguen recurriendo a sus antiguas tradiciones para explicar el origen del cosmos y el destino de los seres humanos, en ese sentido, trae a colación el conocimiento de los nahuas de Chicontepec que ubican un árbol en la tierra que conecta con el inframundo y con el cielo, un árbol florido o de la vida, de nombre Xochicuauhtli, que nace en un lago cristalino lleno de peces y con plantas en su rivera, originalmente una ceiba, después multiforme, que poseía las propiedades de las plantas y producía los alimentos más variados³¹.

Otro ejemplo lo encuentra Florescano en la representación actual del inframundo en los nahuas de Cuetzalan, Puebla que la consideran una región fría, húmeda y oscura, en la que las cuevas son los receptáculos de las semillas germinales y del agua fecundadora así como los vasos comunicantes con la tierra. *Talokan*³² o el inframundo es la fuente de la riqueza cósmica donde regeneran dioses, humanos y la naturaleza como si de una matriz femenina se tratara y que habita comúnmente los cerros³³.

“... las tradiciones de distintos pueblos mayas, nahuas, totonacas o tarahumaras, encontraron la misma secuencia que narra los primeros intentos fallidos de creación del mundo, luego la fundación y ordenamiento del cosmos, seguida por la aparición portentosa de la Montaña de los Mantenimientos, el origen de las plantas cultivadas, la creación de los seres humanos y el comienzo de la vida civilizada. Es decir, la unidad de conceptos y episodios acerca del origen del cosmos y de la misión de los

³¹ En Báez Jorge Félix y Arturo Gómez Martínez (comps.), *Tlacatecoltl y el diablo. La cosmovisión de los nahuas de Chicontepec*, Secretaría de Educación y Cultura, Xalapa, 1998, citado por Enrique Florescano en “La visión del cosmos...”, *Óp. cit.*, pp. 15 – 29.

³² Referido, previamente, en el texto como Tlalocan, lugar donde las cosas siempre reverdecen o casa del dios Tláloc.

³³ En Enrique Florescano, “La visión del cosmos...”, *Óp. cit.*, p. 18.

hombres en el mundo sin lugar a dudas provienen del legado creado en Mesoamérica hace más de tres mil años.”.

En *Tamoanchan y Tlalocan*, Alfredo López Austin aborda las concepciones de los indígenas actuales a partir del estudio de tres grupos étnicos: tzotziles, serranos y huicholes con el objeto de tener una aproximación integradora.

De los **tzotziles** apunta que perciben en la figura de sus antepasados (padres-madres, ancianos-ancianas) la fuerza del cosmos, debido a que los consideran seres atrapados en este mundo antes de la creación, que permanecen con el fin de proteger a los seres humanos. Ubican el hábitat de sus antepasados en el interior de las montañas sagradas, por orden de los cuatro dioses que cuidan las esquinas del mundo.³⁴

López Austin describe como en las creencias de los tzotziles su dios decidió repartir las tierras del mundo entre los distintos pueblos, para que se fundaran los municipios y en ellos sirvieran como patronos y protectores los santos que también había enviado³⁵. En cuanto a su cultivo señala que existe una dualidad divina tierra-lluvia que recibe las plegarias y ofrendas desde cerros, cavernas y manantiales para que llegue el agua necesaria.

De igual forma, habla del dios de la lluvia, Yahwal Balamil, que desde el interior de la montaña y a través de las cuevas libera las nubes plétóricas de agua que darán vida al maíz. En *Tamoanchan y Tlalocan* se precisa que el dios de la lluvia sólo escucha las plegarias en lengua indígena y a él se debe, prácticamente, todo el alimento, los materiales para sus casas e, inclusive, el barro que utilizan.

Asimismo, los tzotziles actuales hablan del “Anjel señor de las montañas”, dueño del rayo, protector de la milpa, de los animales y de las presas; pero, el Anjel también castiga y retira el agua o inunda las tierras y ahoga comunidades. Está en lo alto de las montañas, cada cerro tiene su presencia, la cual se extiende

³⁴ En Alfredo López Austin, *Tamoanchan y Tlalocan*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 109.

³⁵ *Ibidem*.

a través de una red de cuevas hasta los bordes de la tierra. Yahwal Balamil y los Anjeles cohabitan las montañas, protegen al ser humano del golpe de los rayos y del ataque de los muertos, al mismo tiempo que suponen el equilibrio de la vida.³⁶

En relación con los **serranos** (nahuas, tepehuas, totonacos y otomíes de la Sierra Norte de Puebla), Alfredo López Austin señala que consideran que la tierra está protegida por sus dueños, por los antepasados que murieron para quedar en el mundo, unos bendecidos como rocas, algunos conservan su poder y riquezas, otros más se convirtieron en estrellas que vigilan a los antepasados que quieren comerse a los hombres. La esencia de los progenitores constituye el alma de vegetales, humanos y animales, así como de las cosas que crean y construyen.³⁷

Los serranos del norte de Puebla ubican en el corazón de la Tierra a su Talokan. Un mundo que se extiende por todo el territorio, que la sostiene y que es un mundo paralelo al de la superficie, con montañas, ríos, lagos y cascadas. También lo ven como una cueva en una gran montaña, depósito de las riquezas que se comunican por sus manantiales con los cerros. En el Talokan se posa el árbol florido: Xochinquáuit.

El árbol florido con sus múltiples significados puede ser la fuerza, la energía vital, el centro, el agua, los espíritus, el camino por el que transitan las almas y las divinidades; asimismo, es el puente que comunica el cielo con la tierra, evoca los cuadrantes del mundo nahua a través de flores de colores. Habla, por igual, que en los extremos del mundo hay cuatro Xochinquáuites donde se apoya la superficie.³⁸

En el oriente, los nahuas situaban Apan, lugar donde confluyen todas las aguas del mundo, donde se ubican en abundancia milpas, huertas y jardines. Tierras de alimentos y flores que habitan los dioses, donde está también el cerro de las riquezas o la Iglesia Vieja de donde brota la lluvia que fertiliza la tierra. En

³⁶ *Ibíd.*, p. 111.

³⁷ *Ibíd.*, pp. 127 y 129.

³⁸ *Ibíd.*, p. 129.

estos parajes conviven los señores de los Vientos, de las Plantas Cultivadas, de la Música, son también los dominios de los dioses de la lluvia de la fecundidad³⁹.

Los **huicholes**, continúa el historiador, creen que la esencia de diversas divinidades mora y convive en las cuevas de agua, mismas que se proyectan o trasladan a construcciones y edificios con réplicas en altares y en campos de cultivo que transforman la tierra en santuario.⁴⁰ Tienen ubicados a los dioses de la vegetación y de las lluvias, que pueden habitar el mar o los cuatro puntos cardinales, están arriba y abajo, cuidando que no se caiga el mundo, y a ellos les pertenecen los manantiales y las nubes.

Prevalen Nakawé, diosa femenina que está bajo la tierra, y el Padre Sol que ronda la mayor parte de las estrellas. Dualidad, en constante batalla, es el origen de la vida y de las cosas. Existen también las cuevas, el mundo de las diosas acuáticas, lugares sagrados, donde se recolecta el peyote: Wirikuta. La fuerza de la reproducción. En la peregrinación hacia Wirikuta se pasa por los manantiales sagrados, casa de la diosa pluvial de oriente, se cruzan estepas donde está la puerta de las nubes (la vagina) para llegar al patio de los abuelos, donde moran los ancestros y los dioses ancestrales.⁴¹

Nakawé, también diosa de lo acuático en el cosmos, gobierna por seis meses (tiempo de lluvias), el Padre Sol lo hace el tiempo restante durante secas. La diosa habita las profundidades de la tierra, en las tinieblas, hace brotar árboles, plantas y flores. Junto con Kometéame se les reconoce como diosas del maíz y de la fertilidad de la tierra, esta última habita las montañas a dónde llega por el favor del viento. A ellas se les presentan las ofrendas para la fertilidad de la tierra y de las mujeres.

Así, lo que recopilan y narran en pueblos indígenas vivos Florescano y López Austin es evidencia de la sobrevivencia de las concepciones prehispánicas sobre

³⁹ *Ibíd.*, pp. 130 y 131.

⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 144 y 145.

⁴¹ *Ibíd.*, pp. 145 y 146.

su origen (cultura) y de la resistencia de sus territorios, que se sobreponen y se mantienen vigentes a pesar de los atropellos que ocurren en la colonia, durante la independencia y en el proceso transformador que lleva a México a la llamada modernidad que concluye con la Revolución de 1910.

¿Diálogo?

El hecho de que los conocimientos de los pueblos originarios hayan sobrevivido hasta nuestros días no significa, necesariamente, que hayan convivido con la cultura española o mestiza, quizá sólo coexistido con los regímenes de la Nueva España o del México independiente. Miguel León-Portilla puntualiza que, desde tiempos virreinales, el diálogo entre las culturas del conquistador y el sometido nunca se produjo, lo que permite suponer que la imposición de creencias no se concretó en su totalidad:

... la conclusión de los sabios nahuas sea la de exhortar a los frailes a que respeten el modo nahua de creer y pensar: “No hagáis algo a vuestro pueblo que lo acarree a la desgracia...”. Porque lo que los frailes enseñan no lo tomamos por verdad... “haced pues con nosotros lo que queráis”. Esto es lo que respondemos [...]”⁴²

Los indios de América —agrega Carlos Montemayor—⁴³ guardan una relación con la naturaleza diferente a la de la cultura judeocristiana: para los primeros, la tierra es un ser vivo que se relaciona con los astros, con los dioses, donde todo convive y confluye; en Occidente se cree que la naturaleza está al servicio del ser humano. Entre los pueblos indígenas existe un compromiso con la tierra para su conservación, pues su destino está ligado; en Occidente la trascendencia es individual.

⁴² En Miguel León-Portilla, *La filosofía náhuatl...* *Óp. cit.*, p. 136.

⁴³ En Carlos Montemayor, “He venido a contradecir. La cosmovisión de los pueblos indígenas actuales”, en *Desacatos, Revista de Antropología Social*, núm. 5, invierno 2000, CIESAS, p. 98.

Gunther Dietz señala, por su parte, que en las ideas nacionalistas surge el interés de incorporar la etnicidad al discurso del Estado, de inscribir en su historia las culturas indígenas u originarias, que renueven al individuo con las viejas tradiciones e identidades, a fin de lograr continuidad en los preceptos edificadores de una nación.⁴⁴

Sin embargo, en esta práctica nacionalizadora cabe la “territorialización”, que explica a través de la conversión del espacio en territorio, en muchas ocasiones en territorio sagrado, en espacios limítrofes de interacción entre los diferentes grupos, que conforman el centro de la nación y la periferia. No obstante, la expansión nacionalista indivisible crea conflictos con los grupos establecidos originarios.⁴⁵

Dietz argumenta que en esta confrontación entre la centralidad y los discursos étnicos *subnacionales*, estos últimos evocan leyendas y mitos en relación con tradiciones antiguas que suponen la existencia de territorios donde nace su cultura para justificarse ante la nación o cultura dominante. De esta forma, el Estado globalizador se ve desafiado por comunidades asentadas en la especificidad de las regiones protegidas.⁴⁶

Diálogo

En un acercamiento o intento de diálogo, en tiempo presente, se revisa la postura del Estado en torno a los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y recursos naturales a través de la legislación federal y su vínculo con algunos de los programas de gobierno en sus tres niveles. En ésta se parte del reconocimiento de la pluriculturalidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, aunque en ella prevalece la premisa de una nación única e indivisible.

⁴⁴ Gunther Dietz, *Multiculturalismo, interculturalidad...* Óp. cit. pp. 95 y 96.

⁴⁵ *Ibíd.*, pp. 96, 97, 116 y 117.

⁴⁶ *Ibíd.*

Para llegar a una aproximación en torno a la visión de los pueblos indígenas se recurre a sus creencias, ritos y conocimientos originarios, que han prevalecido y se han transmitido hasta nuestros días, básicamente, por medio de tradiciones, sincretismo en ritos agrícolas, historias orales y documentos, así como por el aislamiento y la resistencia que experimentaron por siglos.

El sedentarismo arribó hace más de 3 500 años a Mesoamérica de la mano de un precepto de dualidad que se sustentaba en la convivencia del cosmos y la tierra, el cual se extendía a diferentes niveles del inframundo (que habitan los antepasados y donde está también el sustento de la vida), así como en los cielos donde moran los dioses.

Por su parte, las leyes del Estado señalan —en relación con el territorio, medio ambiente y recursos naturales de los pueblos indígenas— que se deben preservar la integridad de sus tierras, así como la utilización de sus recursos naturales, salvo cuando éstos corresponden a áreas estratégicas. Asimismo, busca proximidad al otorgarles una concesión para que los territorios de importancia para ellos puedan constituirse como áreas naturales protegidas.

Pero, ¿cómo hacer que prospere un diálogo entre “áreas naturales protegidas” o “utilidad pública”, definiciones⁴⁷ que se mencionan para que puedan conservar o perder su territorio, frente a una escritura que habla de ofrendas subterráneas, cuevas donde fluye el agua celestial, montes sagrados, árboles de la vida y dioses del maíz? Significaciones que comparten los pueblos indígenas desde el inicio y que solidifican su unidad como cultura.

En la gestión, el Estado promueve la participación indígena en el manejo e implementación de diferentes programas para su preservación, en los que prevalezca su conocimiento biológico tradicional; asimismo, al abordar el cambio climático se les considera en la elaboración de programas, metas y directrices.

⁴⁷ En la Ley General de Equilibrio Ecológico se define área natural protegida, entre otros, como zona de importancia para la cultura e identidad de los pueblos indígenas; por utilidad pública, la Ley de Expropiación habla del desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación o para beneficio de la comunidad.

Pero, ¿cómo introducir cambio climático y conocimiento biológico tradicional (nociones sin referencia en el universo indígena) cuando su organización y la distribución territorial se basaban en ejes cósmicos, centros ceremoniales, arreglos comunales, de distribución de barrios y, más recientemente, en asentamientos que son muestra de resistencia?

Las leyes federales demandan por igual respetar el uso y goce de los recursos forestales a las comunidades indígenas, en ese sentido, les brinda asesoría para que se organicen en torno a la empresa social, forestal y comunal, así como con programas educativos, a fin de lograr el desarrollo sustentable. De igual forma, la política forestal contempla en su diseño el conocimiento, cultura y tradiciones de los pueblos indígenas.

Pero, ¿cómo hacer que conversen el uso y disfrute de los recursos que garantiza la ley con la visión de los pueblos indígenas, cuando ellos rememoran en sus tradiciones que la contención de la diosa Cipactli para que no devorara la tierra trajo consigo dualidades que llenaron los valles de árboles y plantas, de hierbas, pozos y cuevas, de ríos y montañas? En un mundo que era sostenido por cuatro árboles.

En asentamientos humanos se llama a respetar sus patrones de ordenamiento territorial bajo la premisa de mejorar su nivel y calidad de vida, por lo que en el establecimiento de centros de población se evalúa el impacto ambiental. Acción del gobierno que se presume distante si se consideran los modos de organización territorial que nacieron a partir de los templos sagrados, de los cuadrantes cósmicos o a través del Estado-calpulli con concesiones divinas hacia las familias descendientes de antepasados míticos, en las que se les obligaba a cultivar la tierra o de lo contrario pasaban a otras familias. A lo que se suma el registro que se tiene sobre como las diferentes leyes o gobiernos fueron decidiendo de manera arbitraria sobre sus tierras.

Asimismo, las garantías que concede el Estado a los pueblos indígenas quedan sin fundamento en el tema del agua ya que la Ley de Aguas Nacionales no

hace referencia a los pueblos indígenas en su explotación, uso o aprovechamiento ni en la integración de los Consejos de Cuenca que, entre otras funciones, desempeñan tareas de gestión, y de valoración económica, ambiental y social del agua. Lo que equivale a dejarlos sin el derecho a decidir sobre el agua que necesitan.

En la Ley de Expropiación Territorial se enfrenta igual situación debido a que no son mencionados en la definición de causas de utilidad pública ni en la indemnización que procede, para la cual habla únicamente de una compensación a valor de mercado. De esta forma, se entiende que la definición de utilidad pública no es sólo probable responsable de la pérdida de territorios de los pueblos indígenas sino que anula cualquier posibilidad de diálogo que se pretendiera a través de la legislación analizada.

Comentarios finales

En el documento se hace evidente una distancia entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, que se aprecia en las leyes y las tradiciones, producto del lenguaje y de la falta de consideración de su cosmogonía. Panorama que dificulta la concreción de un diálogo intercultural.

Más grave resulta la observancia de las leyes de Aguas Nacionales y de Expropiación, pues los adelantos para los pueblos indígenas que emanan del artículo 2º y de las referencias de las leyes sobre su participación, y de respeto al conocimiento y tradiciones indígenas, quedan categóricamente anulados en tanto no son considerados en ellas.

No se trata sólo de llevar el lenguaje simbólico y las tradiciones indígenas a la visión (leyes) del Estado mexicano para que entonces exista un diálogo, se pretende crear conciencia de que la omisión de estos elementos de la cultura indígena se ha traducido en la pérdida de territorios y en la falta de capacidad para administrar sus recursos, lo que conlleva a afectaciones al medio ambiente y al

empobrecimiento de los pueblos indígenas, situación que es posible medir a través de las asimetrías ambientales, sociales y económicas que padecen por la inexistencia del diálogo intercultural. Materia de trabajos posteriores.

2006

- **Disciplina partidista en México: el voto dividido de las fracciones parlamentarias durante las LVII, LVIII y LIX legislaturas**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Panorama mundial de las pensiones no contributivas**
Sara María Ochoa León
- **Sistema integral de justicia para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Redes de política y formación de agenda pública en el Programa Escuelas de Calidad**
Alejandro Navarro Arredondo
- **La descentralización de las políticas de superación de la pobreza hacia los municipios mexicanos: el caso del programa hábitat**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Los avances en la institucionalización de la política social en México**
Sara María Ochoa León
- **Justicia especializada para adolescentes**
Efrén Arellano Trejo
- **Elementos de análisis sobre la regulación legislativa de la subcontratación laboral**
José de Jesús González Rodríguez
- **La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis**
Salvador Moreno Pérez
- **Evolución normativa de cinco esquemas productivos del Fondo de Apoyo para Empresas en Solidaridad: de la política social al crecimiento con calidad**
Mario Mendoza Arellano

2007

- **La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México**
María de los Ángeles Mascott Sánchez
- **Las concesiones de las autopistas mexicanas, examen de su vertiente legislativa**
José de Jesús González Rodríguez
- **El principio del que contamina paga: alcances y pendientes en la legislación mexicana**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Estimación de las diferencias en el ingreso laboral entre los sectores formal e informal en México**
Sara María Ochoa León
- **El referéndum en la agenda legislativa de la participación ciudadana en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Evaluación, calidad e inversión en el sistema educativo mexicano**
Francisco J. Sales Heredia
- **Reestructuración del sistema federal de sanciones**
Efrén Arellano Trejo
- **El papel del Estado en la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo en México**
Claudia Icela Martínez García

- **La discusión sobre la reforma política del Distrito Federal**
Salvador Moreno Pérez
- **Oportunidades y Seguro Popular: desigualdad en el acceso a los servicios de salud en el ámbito rural**
Karla S. Ruíz Oscura
- **Panorama del empleo juvenil en México: situación actual y perspectivas**
Víctor Hernández Pérez
- **50 aniversario de la conformación de la Unión Europea**
Arturo Maldonado Tapia
Jésica Otero Mora
- **Las dificultades de las transiciones administrativas en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reestructuración organizacional en Petróleos Mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **¿Cómo debemos distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **Participación de Pemex en el gasto social de alguno de los estados de la república**
Francisco J. Sales Heredia
- **La Ley General de Desarrollo Social y la medición de la pobreza**
Sara María Ochoa León
- **El debate sobre el desarrollo sustentable o sostenible y las experiencias internacionales de desarrollo urbano sustentable**
Salvador Moreno Pérez
- **Nueva legislación en materia de medios de comunicación**
Efrén Arellano Trejo
- **El cambio climático en la agenda legislativa**
María Guadalupe Martínez Anchondo

2008

- **¿Qué distribuir cuando nuestro objetivo es la justicia social?**
Francisco J. Sales Heredia
- **La reforma al Poder Judicial en el marco de la Reforma del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Poder Legislativo y la construcción de la cultura democrática**
Efrén Arellano Trejo
- **La evaluación y el diseño de políticas educativas en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Migración y codesarrollo**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Reforma penal: los beneficios procesales a favor de la víctima del delito**
Oscar Rodríguez Olvera
- **Construcción de ciudadanía y derechos sociales**
Sara María Ochoa León
- **El desarrollo regional y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez

- **La modernización de la gestión pública: el potencial de la tecnología de información**
Eduardo Rojas Vega
- **La gestión del agua en los gobiernos locales de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Excedentes petroleros y desarrollo regional**
José de Jesús González Rodríguez
- **El sector eléctrico como política de Estado en el desarrollo nacional**
María Guadalupe Martínez Anchondo
- **Ciudadanía y calidad de vida: consideraciones en torno a la salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Actores y decisiones en la reforma administrativa de Pemex**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Turismo: actor de desarrollo nacional y competitividad en México**
Octavio Ruiz Chávez
- **Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Impacto de la actividad turística en el desarrollo regional**
Gustavo M. Meixueiro Nájera
- **Apuntes para la conceptualización y la medición de la calidad de vida en México**
Sara María Ochoa León
- **Migración, remesas y desarrollo regional**
Salvador Moreno Pérez
- **La reforma electoral y el nuevo espacio público**
Efrén Arellano Trejo
- **La alternancia municipal en México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Propuestas legislativas y datos de opinión pública sobre migración y derechos humanos**
José de Jesús González Rodríguez
- **Los principales retos de los partidos políticos en América Latina**
César Augusto Rodríguez Gómez / Oscar Rodríguez Olvera
- **La competitividad en los municipios de México**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **Consideraciones sobre la evaluación de las políticas públicas: evaluación ex ante**
Francisco J. Sales Heredia
- **Construcción de la agenda mexicana de Cooperación transfronteriza**
Iván H. Pliego Moreno
- **Instituciones policiales: situación y perspectivas de reforma**
Efrén Arellano Trejo
- **Rendición de cuentas de los gobiernos locales**
Juan Carlos Amador Hernández
- **La infraestructura y la competitividad en México**
Salvador Moreno Pérez
- **¿Seguimos o cambiamos la forma de evaluar los programas sociales en México?**
Octavio Ruiz Chávez
- **Nuevos patrones de la urbanización. Interacción económica y territorial en la Región Centro de México.**
Anjanette D. Zebadúa Soto
- **La Vivienda en México y la población en condiciones de pobreza**
Liliam Flores Rodríguez
- **Secuestro. Actualización del marco jurídico.**
Efrén Arellano Trejo
- **Crisis económica y la política contracíclica en el sector de la construcción de vivienda en México.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública.**
Octavio Ruiz Chávez
- **Análisis de lo temas relevantes de la agenda nacional para el desarrollo metropolitano.**
Salvador Moreno Pérez
- **Racionalidad de la conceptualización de una nueva política social.**
Francisco J. Sales Heredia
- **Desarrollo local y participación ciudadana**
Liliam Flores Rodríguez
- **Reglas de operación de los programas del Gobierno Federal: Una revisión de su justificación y su diseño.**
Gilberto Fuentes Durán
- **La representación política en México: una revisión conceptual y de opinión pública**
Gustavo Meixueiro Nájera
- **La reforma electoral, avances y pendientes**
César Augusto Rodríguez Gómez
- **La alianza por la Calidad de la Educación: modernización de los centros escolares y profesionalización de los maestros**
Juan Carlos Amador Hernández
- **200 años de federalismo en México: una revisión histórico.**
Iván H. Pliego Moreno
- **Tendencias y percepciones sobre la Cámara de Diputados.**
Efrén Arellano Trejo
- **Paquete Económico 2010 y la Agenda de Reformas. Puntualizaciones.**
Juan Carlos Amador Hernández
- **Liberalismo Económico y algunos de sus impactos en México.**
Carlos Agustín Vázquez Hernández
- **Error judicial y responsabilidad patrimonial del Estado**
José de Jesús González Rodríguez
- **El papel del Congreso en la evaluación de los programas sociales sujetos a reglas de operación**
Salvador Moreno Pérez
- **Representación jurídica para la población indígena en el Sistema de Justicia Nacional**
Jesús Mendoza Mendoza

2010

- **2009, un año de crisis para el turismo**
Octavio Ruiz Chávez
- **Contenido y perspectivas de la reforma penal y de seguridad pública.**
Efrén Arellano Trejo
- **Federalismo fiscal en México, entre la economía y la política.**
Iván H. Pliego Moreno
- **La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia.**
Jesús Mendoza Mendoza
- **Proyectos productivos. La experiencia del programa Joven Emprendedor Rural. Premisas de diseño de políticas públicas y primeros resultados.**
Liliam Flores Rodríguez
- **Los resultados de los fondos metropolitanos en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Sector privado y generación de energía eléctrica**
José de Jesús González Rodríguez
- **Situación de la vivienda en el Estado de Tamaulipas 2005-2030**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Acercamiento al tema de desarrollo regional y a programas implementados en el periodo 2000-2010**
Roberto Ocampo Hurtado
- **Reformas electorales en México: evolución y pendientes**
Gustavo Meixueiro Nájera e Iván H. Pliego Moreno
- **Concepción de justicia social en las constituciones de México**
Francisco J. Sales Heredia
- **Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la Reforma Constitucional**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La cooperación técnica en las políticas de protección ambiental de los municipios mexicanos**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Panorama de la condición indígena en México**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Reflexiones sobre la obligatoriedad de la educación media superior en México**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Determinación de los precios de las gasolinas y el diesel en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **Migración y derechos humanos. La migración indocumentada en México y algunas opiniones sobre la ley SB1070.**
Salvador Moreno Pérez
- **Mortalidad materna en México: análisis según proporción de población indígena a nivel municipal (2006)**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Vinculación entre los jóvenes y la educación media tecnológica**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Seguridad económica, desarrollo humano y pobreza**
Jesús Mena Vázquez
- **Trabajo infantil. Datos para su análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez

2011

- **Relaciones intergubernamentales en materia de infraestructura e infraestructura social básica**
Cornelio Martínez López
- **Impacto de la reforma constitucional en el sistema de ejecución de sentencias**
Efrén Arellano Trejo
- **El acceso al empleo de los adultos mayores.**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Deuda sub nacional en México.**
Gabriel Fernández Espejel
- **Rendición de cuentas en el ámbito municipal: un análisis de la información proporcionada por cuatro municipios de Oaxaca acerca de obras realizadas con recursos del FISM**
Jesús Mena Vázquez
- **El Programa de Empleo Temporal**
Cornelio Martínez López
- **Examen de los aspectos relevantes del Programa Hábitat**
Salvador Moreno Pérez
- **La colaboración público-privada en el financiamiento de la investigación**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El programa 3x1 para migrantes. Datos y referencias para una revisión complementaria.**
José de Jesús González Rodríguez
- **Habitar en México: Calidad y rezago habitacional en la primera década del milenio.**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **La población en el polígono central del Distrito Federal en 2005**
Gabriela Ponce Sernicharo y René Flores Arenales
- **Pobreza multidimensional en los jóvenes**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Educación, pobreza y desigualdad en el bachillerato mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Fragmentación del sistema de salud y la evolución del gasto de las familias en salud, 2000-2010**
Francisco J. Sales Heredia
- **El programa para el desarrollo de zonas prioritarias: evolución y evaluación**
Luis Armando Amaya León y Roberto Ocampo Hurtado
- **Reproducción de pobreza indígena**
Jesús Mena Vázquez
- **El gasto catastrófico en salud como factor de vulnerabilidad**
Francisco J. Sales Heredia
- **Acciones colectivas en México: la construcción del marco jurídico**
Efrén Arellano Trejo y J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
- **Minería en México. Referencias generales, concesiones, y propuestas legislativas**
José de Jesús González Rodríguez
- **El Consejo Nacional de Evaluación y los programas sociales**
Cornelio Martínez López

- **La fiscalización superior en México. Auditorías al desempeño de la función de desarrollo social**
Salvador Moreno Pérez

2012

- **Incidencia delictiva en los 125 municipios más marginados del país**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **Políticas selectivas contra la pobreza en los 125 municipios mexicanos más marginados**
Alejandro Navarro Arredondo
- **Extinción de dominio**
José de Jesús González Rodríguez
- **Cooperación internacional para el desarrollo**
Luis Armando Amaya León
- **Las propuestas de participación ciudadana en el marco de la reforma política en la LXI Legislatura**
Cornelio Martínez López
- **Ley anti monopolios y la competencia económica en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La coordinación ministerial en el gobierno federal mexicano**
Alejandro Navarro Arredondo
- **El reto de la obesidad infantil en México**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La transformación de la Cámara de Diputados**
Efrén Arellano Trejo
- **Acceso a servicios médicos en los 125 municipios con menor desarrollo en el país**
Francisco J. Sales Heredia
- **Condiciones sociales de la población indígena e inversión federal en los 125 municipios con menor IDH**
Jesús Mena Vázquez
- **La agenda binacional México-Estados Unidos del tema de migración: legislación y política pública**
Salvador Moreno Pérez
- **Vulnerabilidad social y riesgo de caer en pobreza en México**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Cooperación entre el gobierno local y organizaciones de la sociedad civil en políticas sociales**
Alejandro Navarro Arredondo
- **A 30 años de la descentralización de los servicios de salud**
Francisco J. Sales Heredia
- **Inversión federal en el ramo social en los 125 municipios con menor desarrollo humano durante el periodo 2007 – 1er trimestre 2012**
Jesús Mena Vázquez
- **Los vehículos usados de procedencia extranjera en México.**
Cornelio Martínez López

- **Fuerzas armadas**
Juan Pablo Aguirre Quezada
- **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura para el Desarrollo**
Salvador Moreno Pérez
- **Nuevas funciones y estructura de la PGR**
Efrén Arellano Trejo

2013

- **Algunas consideraciones sobre el maltrato infantil en México**
Salvador Moreno Pérez
- **Caracterización de los 125 municipios con menos desarrollo humano en 2010**
Gabriela Ponce Sernicharo
- **Reforma Laboral: algunos apuntes para el análisis legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **Resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)2012**
Anavel Monterrubio
- **Seguridad alimentaria: un acercamiento desde la perspectiva de ingreso mínimo**
Jesús Mena Vázquez
- **Estado actual del régimen de planeación y ordenamiento territorial metropolitano en México**
Anavel Monterrubio
- **Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México**
Anavel Monterrubio
- **Los factores del crecimiento económico en México**
Gabriel Fernández Espejel
- **La calidad del dato sobre migrantes internacionales en dos encuestas estadounidenses**
Rafael López Vega
- **Evaluación Magisterial. Algunos datos para su revisión y diagnóstico**
José de Jesús González Rodríguez
- **Construcción de ciudadanía.: una mirada a los jóvenes**
Francisco J. Sales Heredia
- **Explorando la política pública en relación con la economía informal**
Rafael López Vega
- **Educación Intercultural Bilingüe como principio para el desarrollo**
Anavel Monterrubio
- **Tendencias en la migración México-Estados Unidos. Elementos de mediano plazo para la política pública**
Rafael López Vega

- **Refinerías en México. Retos y posturas para una revisión en el ámbito legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **La reforma migratoria en los Estados Unidos. Posibilidades y alcances.**
Salvador Moreno Pérez

2014

- **Impuestos verdes: su impacto ambiental. Creación de mercados y tendencias en política ambiental**
Gabriel Fernández Espejel
- **Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Informe de avances 2013 de México**
Rafael López Vega
- **Reforma Energética, refinerías y opinión pública. Datos para el examen legislativo**
José de Jesús González Rodríguez
- **En el 20° aniversario del TLCAN: actitudes americanas hacia los lazos transfronterizos**
Diana S. Smeltz y Craig Kafura (traducción Arón Baca Nakakawa)
- **Retos y perspectivas de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión**
Efrén Arellano Trejo
- **Derechos de los pueblos indígenas en México en materia de consulta, participación y diálogo. Avances y desafíos desde el ámbito legislativo**
Anavel Monterrubio
- **Pluriculturalidad y derechos indígenas en su dimensión nacional y regional**
Julio Moguel Viveros
- **Regionalización y dinámicas urbanas: relación campo-ciudad. Marco conceptual de "Sistema de Ciudades"**
Julio Moguel Viveros
- **La opinión pública sobre los problemas metropolitanos en México.**
Salvador Moreno Pérez
- **Desastres naturales: casos "tipo" de siniestros y estrategias de prevención (Políticas públicas y legislación)**
Julio Moguel Viveros
- **Construcción de ciudadanía y seguridad social**
Anavel Monterrubio y Francisco Sales
- **Movilidad, arraigo e identidad territorial como factores para el desarrollo humano**
Anavel Monterrubio y Francisco Sales
- **Una nueva regionalización del país** (Exigencias de las políticas públicas dentro de los marcos actuales de la globalización)
Edgardo F. Valencia Fontes
- **Embarazos, nacimientos. Opciones analíticas en relación con el problema de la identidad al nacer en México 2001-2012**
Rafael López Vega

- **Grupos vulnerables en el Sur-sureste de México: Derechos Humanos e integración social**
Mario Aguirre Mazón
- **Evaluación de la seguridad pública**
Efrén Arellano Trejo & Rodolfo Ernesto Bernal Vargas
- **Financiarización y reconfiguración económica del campo mexicano. (Una valoración sobre la relación actual entre economía rural y las estructuras de dominio y de gestión estatal)**
Julio Moguel Viveros
- **Ingrid y Manuel: balance de medios. A un año de la reconstrucción en el estado de Guerrero.**
Luis Ángel Bellota
- **Diálogo intercultural y proceso legislativo para el ejercicio de los derechos indígenas en México**
Francisco Sales Heredia & Anavel Monterrubio
- **Costos y eficiencia de los servicios hídricos. Algunas reflexiones sobre la "propiedad" del recurso**
Felipe de Alba Murrieta
- **¿Quiénes protestan en México? Explicaciones sobre la participación ciudadana no convencional.**
Arón Baca Nakakawa & Gustavo Meixueiro Nájera
- **Tráfico de armas. Entorno, propuestas legislativas y opinión pública.**
José de Jesús González Rodríguez

2015

- **Hacia políticas de urbanización integral: Los Programas de Mejoramiento de Barrios en América Latina.**
Yuriria Orozco Martínez
- **Las aristas de la urbanidad en la Megalópolis**
Felipe de Alba Murrieta & Natalia Hernández
- **Comunidades de aprendizaje: retos para la ampliación del impacto social de las Universidades Interculturales**
Mario Aguirre Mazón
- **Pobreza y migración mexicana en Estados Unidos de América. Algunos elementos para su comprensión.**
Rafael López Vega
- **La opinión pública en torno a la violencia y a la discriminación hacia diferentes grupos vulnerables en México**
Salvador Moreno Pérez

